



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

11 DE MARZO DE 2026



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 4610



DIRECCION DE  
ATENCION CIUDADANA



# REGLAS DE OPERACIÓN: DONACION DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA “CARAVANA DE LA TRANSFORMACION”



DIRECCION DE  
ATENCION CIUDADANA



## REGLAS DE OPERACIÓN: DONACION DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA “CARAVANA DE LA TRANSFORMACION”

La atención a la demanda social constituye una de las prioridades que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique asume a fin de asegurar que la ciudadanía de nuestro municipio tenga acceso a los proyectos y programas tendientes a lograr su plena incorporación al desarrollo social, en un entorno favorable que le permita una mejora armónica, integral y sustentable. Lo anterior mediante acciones dirigidas a fomentar el respeto a favor de las personas, independientemente de sus condiciones, sociales, económicas, físicas, étnicas y de género.

La Dirección de Atención Ciudadana mediante el Programa “Caravana de la Transformación” pondera el claro compromiso del Gobierno Municipal en atender a la ciudadanía de nuestro municipio que habitan en la zona rural, acercándole la infraestructura gubernamental de este ayuntamiento con el único fin de brindarles inclusión a los programas y servicios que por cuestiones de distancia y traslado se dificulta poder acceder a ellos.

Con este programa cumplimos con uno de los objetivos generales del Plan Municipal de Desarrollo Tenosique 2024-2027, que se establece en Eje Estratégico **Numero 2. Bienestar, Atención e Inclusión para la Transformación**, mediante la estrategia **2.3.1 Fortalecer los mecanismos de atención y gestión de demandas ciudadanas**, promoviendo un servicio accesible, eficiente y de calidad; emanando de manera particular en la línea de acción **2.3.1.4 Realizar jornadas itinerantes de atención ciudadana en comunidades Rurales y de zonas de difícil acceso**, para la atención de sus necesidades.

- 1. OBJETIVO GENERAL:** Acercar de manera directa a la población de la zona rural de nuestro municipio los servicios y programas que brinda el Ayuntamiento Municipal, así como otorgarles a los asistentes alimentación para hacer amena la espera mientras son atendidos.
- 2. COBERTURA:** El programa tendrá cobertura en las localidades rurales del Municipio de Tenosique.
- 3. POBLACION OBJETIVO:** Habitantes de las localidades rurales del Municipio de Tenosique.
- 4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** El apoyo lo otorgara el Ayuntamiento mediante la Dirección de Atención Ciudadana, con Fuente de Financiamiento: **RECURSOS PROPIOS**, afectando la partida presupuestal C.O.G 44101.- **GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA**, contemplados dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2026



DIRECCION DE  
ATENCION CIUDADANA



## 5. TIPO DE APOYO:

Se contempla brindarles alimentos a todos los asistentes de las vistas de trabajo de las Brigadas de la Transformación, por lo que se considera el apoyo de:

- Insumos para la alimentación

## 6. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE APOYOS

### 6.1. CONSIDERACIONES GENERALES

La Caravana de la Transformación se realizará según la demanda ciudadana de los servicios del ayuntamiento en las diferentes comunidades de nuestro municipio, por lo que se otorgará el apoyo según las necesidades de cada localidad, por consiguiente se requiere contar con una solicitud de apoyo correspondiente hecha por la autoridad de la comunidad en la que se llevara a cabo cada brigada.

### 6.2. REQUISITOS PARA EL APOYO DE INSUMO DE ALIMENTOS

Para otorgar el apoyo de insumos de alimentos para Las Brigadas de la Transformación, la autoridad de la localidad que albergará la visita de trabajo deberá presentar los siguientes requisitos:

- Solicitud en forma clara y legible que contenga, nombre, número telefónico firma y sello de la autoridad de la comunidad, dirigida a la Mtra. Sandra Beatriz Hernández Jiménez, Presidenta Municipal de Tenosique.
- Copia de Credencial de Elector Vigente y legible del solicitante.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.

## 7. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL APOYO.

- La autoridad de la Localidad que albergará la Brigada de la Transformación, deberá acudir con anticipación a la Dirección de Atención Ciudadana para solicitar el apoyo, deberá presentar su solicitud por escrito dirigida a la presidenta Municipal de Tenosique debidamente requisitada y donde manifestará motivo de la petición, tipo de insumos solicitados y anexar copia fotostática legible de identificación oficial vigente (INE) Y copia de la Clave Única de Registro de Población.
- Una vez autorizado de apoyo, deberá firmar y sellar el Formato de acta de Donación (anexo 1), brindado por la Dirección de Atención Ciudadana, en el cual se manifestará el tipo de apoyo recibido, así como los datos generales del beneficiario (nombre, CURP, dirección)

**DIRECCION DE  
ATENCION CIUDADANA**

- La dirección de Atención Ciudadana recabará la evidencia fotográfica al momento de la entrega del apoyo para constancia del mismo.

**8. DE LA OPERATIVIDAD, INSTANCIAS EJECUTORAS, MONITOREO Y CONTROL.**

- La Dirección de Atención Ciudadana, será la responsable de la integración del padrón de beneficiarios, captura, procesamiento y resguardo de la información general.
- La aplicación de esta metodología siempre estará sujeta a la evaluación y estricta autorización del titular de la Dirección.
- La vigencia el programa será del 02 de marzo al 31 de diciembre 2026, o hasta agotar el presupuesto, existiendo la posibilidad de ampliar el programa con la autorización de un nuevo proyecto.
- Sera responsabilidad de la Dirección ejecutora del programa, capacitar al personal para su clara difusión y una atención sensible, humana e inclusiva para los beneficiarios del programa.

**9. DEL PADRON DE BENEFICIARIOS**

Será responsabilidad de la Dirección de Atención Ciudadana tener actualizado el padrón de beneficiarios, el cual deberá contener los siguientes datos:

- Nombre de la persona beneficiada.
- Domicilio
- Número de teléfono
- Importe del apoyo
- Beneficio o apoyo otorgado.
- Localidad (colonia, ejido, poblado, etc).

**10. DERECHOS Y COMPROMISOS DE LOS INTERESADOS.****a) DERECHOS**

- Recibir información clara y oportuna, sobre la operación del programa a través del personal de la Dirección de Atención Ciudadana
- Recibir los apoyos y beneficios del programa, conforme a las reglas de operación

**b) OBLIGACIONES**

- Proporcionar información y documentación que se les requiera, de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación.
- Cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación
- Requisar de manera correcta el Acta de Donación emitida por la Dirección de Atención Ciudadana.



DIRECCION DE  
ATENCIÓN CIUDADANA



- Dar información y atención a los requerimientos en caso de ser solicitados por los entes fiscalizadores.

#### 11. DE LA CANCELACION DE LOS APOYOS DEL PROGRAMA

- Cuando por causas injustificadas se haga mal uso del programa y viole las reglas de operación
- Por insuficiencia presupuestal por parte de la unidad ejecutora
- Cuando el solicitante no presente documentación en regla o falsa.

#### 12. DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS

Las irregularidades que sean cometidas por cualquiera de los que intervienen en el proceso general del programa, el Titular de la unidad ejecutora deberá reportarlas a la Contraloría Municipal, Órgano de Control Interno del Ayuntamiento, para que proceda de acuerdo a la normativa y reglamentos conducentes.

Por la naturaleza del programa, debido a al alto impacto social, así como la importancia por el monto del recurso económico a ejecutar, será materia de revisión periódica por parte de la Contraloría Municipal, Órgano de Control interno y de auditoría del Ayuntamiento, para así favorecer a las acciones de transparencias y rendición de cuentas de los recursos públicos.

#### 13. DISPOSICIONES FINALES

- Los aspectos no previstos en las presentes Reglas de Operación, serán resueltos por la instancia ejecutora.
- La cantidad de solicitudes autorizadas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del programa.
- La interpretación de las presentes reglas de operación estará a cargo de la Dirección de Atención Ciudadana.
- **LA DONACION DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA "BRIGADAS DE LA TRANSFORMACION"**, para el ejercicio 2026, iniciará formalmente una vez aprobadas Las Reglas de Operación por el Cabildo Municipal y publicados posteriormente en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco y tendrá una vigencia del 02 marzo al 31 de diciembre del 2026



DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA



# ACTA DE DONACION

En Tenosique, Tabasco a \_\_\_ del mes de \_\_\_ del 2025 siendo las \_\_\_ horas, comparecen en la oficina de la Dirección de Atención Ciudadana, e/lal \_\_\_\_\_, Director de Atención Ciudadana y por otra parte el/la \_\_\_\_\_ en carácter de beneficiario para dar certeza de los beneficios que se entregan, los cuales son:

\_\_\_\_\_ para ser utilizado en la elaboración de \_\_\_\_\_ para los habitantes de la localidad \_\_\_\_\_ con motivo de llevarse a cabo la visita de la "Brigada de la Transformación" el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del 2025.

**Vo. Bo.**

**BENEFICIARIO(A)**

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA  
 DIRECTOR DE ATENCION CIUDADANA

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE Y FIRMA  
 CURP  
 DIRECCION

## TESTIGOS

C. \_\_\_\_\_

C. \_\_\_\_\_



DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA



Reglas de operación Apoyo con Donación de Insumos de Alimentos para el Programa "Brigadas de la Transformación", aprobado en sesión de cabildo celebrada el día 2 de marzo del 2026.

MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNANDEZ JIMENEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. URBINO MISAEL RODRIGUEZ HERNANDEZ  
SINDICO DE HACIENDA

LIC. YULISSA AES MOSQUEDA  
TERCERA REGIDORA

C. ARMANDO DIAZ LARA  
CUARTO REGIDOR

LIC. AMALIA MONTEJO OCHOA  
QUINTA REGIDORA



2026  
año de  
Margarita  
Maza



DIRECCION DE  
ATENCION CIUDADANA



Y en el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos, 52, 53, 54 y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Promulgo las presentes Reglas de Operación para Donación de Insumos de Alimentos para el Programa "Brigadas de la Transformación", Tabasco, para su debida aplicación y observancia en la ciudad de Tenosique de Pino Suarez, Tabasco residencia del Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco al día 2 del mes de marzo del 2026.

MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNANDEZ JIMENEZ  
PRIMERA REGIDORA Y PRESIDENTA MUNICIPAL



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
TRIENIO 2024-2027



M.C. ERNESTO CASTILLO DOMINGUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
TRIENIO 2024-2027



2026  
año de  
Margarita  
Maza

No.- 4611



**REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
PROGRAMA APOYO AL  
TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO,  
“SUBSIDIO DE BECAS DE  
TRANSPORTE ESCOLAR 2026”**



**2026**  
año de  
Margarita  
Maza

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P, 86901 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO "SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2026" DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO EJERCICIO FISCAL 2026.

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN .....**

- 1. INTRODUCCIÓN .....
- 2. NORMATIVIDAD Y MARCO JURÍDICO. ....
- 3. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA .....
- 4. JUSTIFICACION. - .....

  - A) De las autoridades.....
  - B) Credencialización.....
  - C) Apoyo de transporte escolar gratuito.....
  - D) Población beneficiada .....
  - E) Contratos.....
  - F) Vehículos.....

- 5. OBJETIVO .....

  - 5.1 OBJETIVO GENERAL.....
  - 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....
  - 5.3 META DEL PROGRAMA .....

- 6. LINEAMIENTO GENERALES .....

  - 6.1 COBERTURA .....
  - 6.2 POBLACIÓN OBJETIVO .....
  - 6.3 MAPEO GEOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO .....
  - 6.4.- ESTADÍSTICAS EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO. .
  - 6.5.-TIPOS DE APOYO .....

- 7. CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD .....

  - 7.1.- DE LOS REQUISITOS.....
  - 7.2.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD .....
  - 7.3.- REQUISITOS PARA TRANSPORTISTAS. ....
  - 7.4.-DE LA OPERATIVIDAD .....
  - 7.5.- DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.....
  - 7.6.- VIGENCIA.....



7.7.-DE LA CANCELACIÓN DE LOS APOYOS AL PROGRAMA .....

7.8.- DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS.....



## DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO "**SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2026**" DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO EJERCICIO FISCAL 2026.

La educación, es de mayor importancia en los últimos años, ya que, es uno de los ejes principales para alcanzar el desarrollo de nuestra nación; así como el buen conducir de una sociedad que demanda mayor eficiencia en este servicio público. Es también, uno de los factores que impulsa el crecimiento económico y humano, de cualquier país, estado y municipio. Diversos estudios sobre crecimiento económico, evidencian que la educación, es el principal elemento de formación de capital humano, y nuestro país, no es la excepción.

Garantizar la educación a toda una población, se convierte día a día, en un reto, debido a los diversos factores que inciden en la deserción escolar. Uno de los estudios recientes sobre exclusión educativa en México, realizado por UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) en el año (2016), muestra que los elementos generales que incrementan el riesgo de deserción escolar, pueden agruparse en los siguientes factores : **bajo ingreso económico, discapacidad y bajo nivel de estudio de los padres**, siendo justamente el factor relacionado con el bajo ingreso económico, el motivo por el cual, la política pública se ha dado a la tarea de apoyar el transporte de los estudiantes en nuestro municipio.

### 1. INTRODUCCIÓN

En el municipio de Tenosique Tabasco , el apoyo al transporte de los estudiantes, se ha tomado en cuenta como uno de los pilares principales por fortalecer la educación en nuestro municipio por ello de la mano con el plan municipal de desarrollo de la administración en curso del municipio en el trienio 2024 - 2027 y de acuerdo con el eje estratégico 3 desarrollo humano, educación, cultura y recreación; en el subprograma de educación se lleva a cabo el presente proyecto en las líneas de acción 3.1.1.1.1 al gestionar y operar el servicio de transporte escolar gratuito para estudiantes de los niveles primaria, secundaria y Medio



Superior. Datos históricos, muestran que desde el año 2010, se ha apoyado a la comunidad estudiantil de los diversos niveles educativos de este municipio.

Desde el inicio de la Gestión Pública la Mtra. Sandra Beatriz Hernández Jiménez como Presidenta Municipal de Tenosique Tabasco dentro del Trienio (2024-2027); ha priorizado atender a la educación en el municipio de Tenosique, como uno de sus importantes sectores dentro de su Plan de Desarrollo Municipal, por lo que considera prioridad, como punto de acción, continuar con el programa de apoyo para el transporte escolar gratuito a la población estudiantil del nivel primaria, secundaria y medio superior de las comunidades rurales que integran a nuestro municipio.

Uno de los principales puntos de vista de la presente administración, es coadyuvar ante la necesidad de las y los estudiantes que acuden a sus centros de estudios. Con este proyecto de apoyo para el transporte escolar gratuito, se busca garantizar que este segmento poblacional estudiantil continúe y finalice su preparación académica, para el mejoramiento de su desarrollo personal y el de su entorno, así también colaborar hasta donde sea posible la disminución de la deserción escolar en las áreas rurales de nuestro municipio.

## 2. NORMATIVIDAD Y MARCO JURÍDICO.

Tal como lo estipula el artículo 3º de la constitución política de los estados unidos mexicanos, la educación básica, media y media superior, debe ser garantizada y obligatoria; siendo un derecho desde la niñez.

Por lo que, derivado de esto y apegado a lo establecido en el artículo 115 fracción II de la misma constitución, y artículos 73 fracción VIII, 85 fracción I, IX de la ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco, el Ayuntamiento de Tenosique, encomienda a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, elaborar el proyecto de apoyo del transporte escolar gratuito "**SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2026**" el cual, garantice la continuidad de los estudiantes de primaria, secundaria y medio superior en los diversos ejidos, rancherías, colonias agrícolas y centros integradores de este municipio. Así como también de aquellos estudiantes que por necesidad tengan que trasladarse de la cabecera municipal a su centro de estudios ubicados en las zonas rurales.



La presente Reglas de Operación se emiten con fundamento en lo dispuesto por:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco
- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco
- Plan Municipal de Desarrollo de Tenosique, Tabasco 2024–2027
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Tenosique, Tabasco, Ejercicio Fiscal 2026
- Manual de Normas Presupuestarias del Municipio de Tenosique Tabasco
- Demás disposiciones legales y normativas aplicables

### 3. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA

- A) NOMBRE DEL PROGRAMA: "SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2026".
- B) DIRECCIÓN RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN (DECUR)
- C) TIPO DE PROGRAMA: DESARROLLO SOCIAL.
- D) PRESUPUESTO A EJERCER: \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)
- E) PROGRAMA PRESUPUESTARIO: F031.-FOMENTO A LA EDUCACIÓN.

### 4. JUSTIFICACION. –

El programa para el transporte escolar gratuito "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2026", consiste en el apoyo de 2 pasajes diarios (ida y regreso), por días de clases, en observancia y de acuerdo al calendario del ciclo escolar vigente marcado por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tabasco.

El apoyo de transporte escolar gratuito se proporcionará a los alumnos que radican en las comunidades rurales, así como también para los alumnos que viven en la cabecera municipal y tienen la necesidad de trasladarse a sus respectivos centros educativos ubicados en comunidades rurales y de igual forma, para beneficiar a los estudiantes que viven en alguna comunidad de este municipio,



pero que tienen la necesidad de trasladarse a su centro educativo ubicado en la ciudad de Tenosique.

A) De las autoridades.

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR) será la institución responsable en la operación de este programa, la dirección operará el mecanismo de difusión y recepción de solicitudes, así como la verificación de los documentos requeridos para el mecanismo de empadronamiento y credencialización a través de la creación de una base de datos de los estudiantes beneficiarios del programa.

La dirección llevará acabo la difusión en acompañamiento y apoyándose de la directiva de las escuelas rurales que se verán beneficiadas en sus matrículas con dicho programa para hacer del conocimiento a la población estudiantil los requisitos establecidos para acceder al programa del transporte escolar gratuito.

B) Credencialización.

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, generará y otorgará una credencial de estudiante, la cual contará con las siguientes especificaciones:

- a) Fotografía del solicitante
- b) Nombre completo del estudiante
- c) Domicilio del estudiante
- d) Nombre del plantel
- e) Dirección del plantel
- f) Nivel educativo vigente
- g) Vigencia
- h) Nombre del padre o tutor y número de celular
- i) Firma de la Presidenta Municipal
- j) Firma del Titular de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.





**VIGENCIA**

**SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2026**

Nombre completo del estudiante:

CURP del estudiante:

Domicilio del estudiante:

Nombre del plantel:

Dirección del plantel:

Nivel educativo vigente:

Nombre del padre o tutor:

**DICUR**



**FOLIO 00**

**PROF. DRUSO MOSQUEDA GÓMEZ**  
DIRECTOR DE DICUR MUNICIPAL

**MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

**C) Apoyo de transporte escolar gratuito**

Programa dirigido a estudiantes de instituciones públicas de nivel primaria, secundaria y medio superior, del sector rural y urbano del municipio de Tenosique, Tabasco; así como aquellos que, de la cabecera municipal, se trasladen a zonas rurales para acceder a sus centros educativos.

**D) Población beneficiada**

Estudiantes del Nivel Primaria, Secundaria y Bachillerato de las zonas rurales del municipio de Tenosique, Tabasco, que se inscriban al programa y que tengan la necesidad de transportarse de su comunidad de origen a otra distinta para asistir a sus centros educativos, así como todos aquellos estudiantes que viven en la cabecera municipal y se trasladan a sus centros de estudios ubicados en zonas rurales y viceversa.

**E) Contratos**

La Dirección de Administración y el representante legal del Ayuntamiento, llevarán a cabo la firma de contratos respectivos con los propietarios y/o concesionarios de las rutas suburbanas, para formalizar el programa de transporte escolar gratuito, "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2026".

**F) Vehículos**

Se realizarán contratos de prestación de servicios con los transportistas o concesionarios de las rutas cuyas unidades cumplan con los requisitos establecidos en la Dirección de Administración. De igual forma, se establecerá una tarifa preferencial a los beneficiarios de dicho programa.



## 5. OBJETIVO

### 5.1 OBJETIVO GENERAL

Facilitar y promover la movilidad de los estudiantes desde su lugar de origen, a las comunidades donde se encuentran ubicados sus centros escolares, a través de la implementación de un mecanismo de apoyo para el transporte escolar gratuito, que contribuya a la economía de los hogares y a la permanencia de sus estudios a niños, niñas, jóvenes y adolescentes, de las zonas rurales del municipio de Tenosique, Tabasco.

### 5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- I. Otorgar transporte escolar gratuito a los alumnos inscritos en el programa, desde su lugar de origen a su centro educativo en días laborables.
- II.- Coadyuvar a la economía rural, empleando los medios de transportes y personal de la comunidad para el transporte a los espacios educativos oficiales.
- III.- Contribuir a disminuir la deserción escolar en zonas rurales del municipio.
- IV.- Reducir el gasto en los hogares destinado al uso del transporte público, para que sus hijos, acudan a algún plantel educativo y que éste pueda ser utilizado en otros rubros.

### 5.3 META DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo brindar el apoyo "subsidio de becas para el transporte escolar 2026" a 400 alumnos del total matriculado, en distintas comunidades del municipio.

#### 5.3.1. Indicador de medición del programa

**Nombre del Indicador:** Porcentaje total de estudiantes beneficiados con el programa.

**5.3.2 Objetivo del indicador:** El municipio contribuye a la disminución de la deserción escolar, para beneficio de sus estudiantes.

**Interpretación:** a mayor porcentaje de cobertura, mayor apoyo a los e alumnos matriculados.



**VARIABLES COMPONENTES:** NEBP2026 es el Número de estudiantes beneficiados con el programa en 2026 y TEM2026 es el Total de estudiantes matriculados sujetos al subsidio en 2026) x 100

**Unidad de medida de variables componentes:** estudiante

$$\text{Fórmula: } \frac{\text{NEBP2026}}{\text{TEM2026}} \times 100$$

**Unidad de medida del resultado:** Porcentaje (%)

**Rango de valor:** 0 a 100%.

**Parámetros:**

**Positivo=** 81 a 100 %

**Aceptable=** 61 a 80 %

**No aceptable=** menor a 60 %, superior a 100%

Para efectos de este Indicador de medición se entenderá:

**Estudiantes Beneficiados con el Programa:** Todos los estudiantes que se inscriban en el programa, obteniendo el beneficio del apoyo subsidio de becas para el transporte escolar 2026.

**Estudiantes Matriculados:** Total de estudiantes matriculados de todos los niveles de estudios.

## 6. LINEAMIENTO GENERALES

### 6.1 COBERTURA

Para el ejercicio 2026, este programa tendrá una cobertura para la población estudiantil en curso que estudien en los Centros Integradores. Ejidos, Rancherías, colonias agrícolas de las zonas rurales del municipio de Tenosique Tabasco, así como también, aquellos alumnos que se desplacen de la cabecera municipal a zonas rurales y viceversa.



6.2 POBLACIÓN OBJETIVO

De todo el universo del alumnado del municipio de Tenosique, se considera como población objetivo para llevar a cabo el programa, las niñas y niños estudiantes de los niveles educativos de Primaria, Secundaria y Media Superior, de la zona rural que tengan necesidad de trasladarse de la ciudad, a su centro de estudio cuyas instalaciones se encuentren en alguna comunidad del municipio, así también estudiantes de la zona urbana que se trasladen a algún Centro de Integrador. Colonia rural, Ranchería o Ejido o en su caso a la cabecera municipal, que se inscriban en el programa de transporte escolar gratuito "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2026".

6.3 MAPEO GEOGRÁFICO DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

- Comunidades Rurales
- Ciudad De Tenosique





#### 6.4.- ESTADÍSTICAS EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.

De acuerdo a las estadísticas del Sistema Educativo Estatal, ciclo escolar 2024-2025, se registró en el municipio de Tenosique, 17,866 alumnos, de los cuales mujeres fueron 8,911 y hombres fueron 8,955 del total de alumnos, se consideró beneficiar a la población rural y del Nivel Primaria, Secundaria y Nivel Medio Superior. Como se describe anteriormente, así también, se considera beneficiar a los estudiantes que viven en la zona urbana y que tengan la necesidad de ocupar el transporte público para trasladarse a las zonas rurales donde se encuentran ubicados su centro de estudios, por lo que la población objetivo se consideraran todos aquellos que cumplan con los estipulado en estas reglas de operaciones y que se inscriben al programa de transporte escolar gratuito "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2026".

#### 6.5.-TIPOS DE APOYO

Consiste en apoyar el costo del pasaje por cada estudiante inscrito en el programa.

Desde sus comunidades de origen a la comunidad donde se encuentren sus centros de estudios, sean estos ubicados en Centros Integradores, Colonias Rurales y/o agrícolas, Rancherías, Ejidos, poblaciones o a la ciudad de Tenosique y sus puntos fronterizos municipales, para realizar sus estudios de nivel primaria, secundaria, y medio superior.

Para llevar una adecuada organización y control, se realizará la recepción de documentos de inscripción y credencialización por cada alumno beneficiado, que se encuentre activo en el centro educativo que le corresponda, así como también, se creará el padrón de estudiantes, de acuerdo a la matrícula vigente proporcionada por cada escuela.

Se contratará el servicio de transporte público equivalente a dos pasajes diario (ida y regreso) por cada uno de los estudiantes de la zona rural y urbana, que se encuentren radicando dentro de la geografía del municipio de Tenosique y/o de los alumnos que sean originarios de Tenosique y por necesidad se trasladen a escuelas fuera del municipio pero que se encuentran cerca de su lugar de residencia.

Asimismo, el apoyo se brindará por día de clases, en observancia y de acuerdo al calendario del ciclo escolar vigente marcado por la secretaria de Educación Pública del Estado de Tabasco. El apoyo tendrá un 100% de su cobertura total, y se contemplará como meta el 100% de la totalidad de la población objetivo inscritos.



## 7. CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

### 7.1.- DE LOS REQUISITOS

Los beneficiarios deberán presentar ante la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR), la siguiente documentación:

Requisitos (documentación) del estudiante para su inscripción al programa de transporte escolar gratuito "**Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2026**".

- Escrito de solicitud para el transporte escolar gratuito "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2026" hecha y firmada por el tutor.
- Copia del Acta de nacimiento.
- Copia de CURP.
- Constancia de Estudios expedida por la dirección de la Escuela (actualizada).
- Comprobante de domicilio, (constancia de residencia expedida por el delegado de la comunidad, o recibo de luz, o recibo de teléfono).
- Fotocopia de la Credencial de elector del padre, madre o tutor/a legal si fuera menor de edad, en caso que el estudiante fuera mayor de edad se recibirá la credencial de identificación (INE) del estudiante.
- Formato para el transporte escolar gratuito "**subsidio de Becas de Transporte Escolar 2026**", elaborado por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, misma que deberá ir firmado por el director de DECUR municipal, padre/madre o tutor, si el estudiante fuere menor de edad, pero si el estudiante es mayor de edad será el estudiante quien debe firmar.
- Así también, el padre/madre o tutor, si el estudiante fuese menor de edad, firmará un acta de recepción de la credencial proporcionada por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, pero si el estudiante es mayor de edad será el estudiante quien deberá firmar.

### 7.2.- CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

- Unidades en buen estado
- El servicio debe ser prestado con un vehículo tipo Urvan.
- Que el chofer de la unidad conozca la ruta a la cual se le prestara el servicio y tener licencia de manejo vigente.



### 7.3- REQUISITOS PARA TRANSPORTISTAS.

- Que se encuentre inscrito al padrón de proveedores.

### 7.4.-DE LA OPERATIVIDAD

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación, será la responsable de la Integración del padrón de los beneficiarios (alumnos solicitantes), de la captura, procesamiento y resguardo de la información que se genere durante la vigencia del programa de apoyo al transporte "**Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2026**".

En el momento de la credencialización el alumno y/o padre o tutor firmará de recibido un formato donde los alumnos aceptan el apoyo de transporte de los meses correspondientes, acreditando con ello el gasto. El transportista solicitará a los alumnos la presentación de la credencial para brindar el servicio. La aplicación de esta metodología siempre estará sujeta a estricta autorización del titular de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR).

### 7.5.- DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

Será responsabilidad de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación mantener actualizado el padrón de beneficiarios el cual deberá contener los siguientes datos:

- a) Nombre del alumno,
- b) Domicilio del alumno,
- c) Nombre de la escuela,
- d) Dirección de la escuela,
- e) Nivel educativo,
- f) Número del teléfono,
- g) Nombre del transportista que proporciona el servicio.



#### 7.6.- VIGENCIA

La vigencia del programa será **del 04 de marzo del 2026 al 15 de julio del 2026, para los niveles de primaria, secundaria y bachiller.** En tanto que para el nuevo ciclo escolar se prestara servicio de 07 de septiembre de 2026 al 15 de diciembre de 2026 en los niveles primarios, secundarios y Medio Superior, (sujeto al calendario escolar emitido por la Secretaria de Educación Pública del estado de Tabasco, en su respectivo nivel educativo).

#### 7.7.-DE LA CANCELACIÓN DE LOS APOYOS AL PROGRAMA

- A) Reducción del presupuesto asignado al programa de apoyo de transporte escolar gratuito Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2026.
- B) Cuando por causas injustificadas se haga mal uso del programa y se viole las reglas de operación.
- C) Cuando se presente documentación falsa por algunos de los involucrados

#### 7.8.- DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS

Las irregularidades que sean cometidas por cualquier de los que intervienen en el proceso general del programa "**Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2026**", el titular de la Dirección de Educación Cultura y Recreación, deberá reportarlas a la Contraloría Municipal, Órgano de Control Interno del Ayuntamiento de Tenosique, para que proceda en lo conducente.

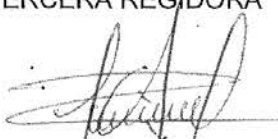


Las presentes Reglas de Operación del Programa: Apoyo al Transporte Escolar Gratuito "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2026", en el Municipio de Tenosique, Tabasco, fue aprobado por los ciudadanos integrantes del cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, en sesión ordinaria número 33, celebrado el 02 de marzo de 2026.

  
LIC. SANDRA BEATRIZ HERNÁNDEZ JIMÉNEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
LIC. URBINO MISAEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ  
SÍNDICO DE HACIENDA

  
LIC. YULISSA AES MOSQUEDA  
TERCERA REGIDORA

  
C. ARMANDO DÍAZ LARA  
CUARTO REGIDOR

  
LIC. AMALIA MONTEJO OCHOA  
QUINTA REGIDORA



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 47 y 65, Fracción 11, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, promulgo las presentes Reglas de Operación del Programa: Apoyo al Transporte Escolar Gratuito "Subsidio de Becas de Transporte Escolar 2026", en el Municipio de Tenosique, Tabasco, para su debida publicación y observancia, en la ciudad de Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, residencia oficial del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique. Tabasco, a los 02 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

**MTRA. SANDRA BEATRIZ HERNANDEZ JIMENEZ.**  
PRESIDENTA MUNICIPAL



**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
TRIENIO 2024-2027**



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
TRIENIO 2024-2027

**M.C.. ERNESTO CASTILLO DOMINGUEZ.**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

No.- 4612



**REGLAS DE OPERACIÓN DEL  
PROYECTO GC087:  
"XXVI TORNEO INTERNACIONAL DE  
PESCA DEPORTIVA Y TURISTICA  
ROBALO DE ORO, JORGE  
VILLANUEVA"  
TENOSIQUE 2026**



**2026**  
año de  
Margarita  
Maza

Calle 21 s/n Col. Centro, C.P, 86901 Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, México



**DIRECCIÓN DE FOMENTO  
ECONÓMICO Y TURISMO**



**AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE  
DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO**

**REGLAS DE OPERACIONES DEL PROYECTO GC087 XXVI TORNEO INTERNACIONAL DE  
PESCA DEPORTIVA Y TURISTICA "ROBALO DE ORO" TENOSIQUE 2026 "JORGE  
VILLANUEVA"**

Mtra. Sandra Beatriz Hernández Jiménez, presidenta Municipal del Municipio de Tenosique, Tabasco, con fundamento en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; En el artículo 65 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano del Estado de Tabasco, y

**CONSIDERANDO**

1º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio estará investido de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a las leyes federales y estatales relativas.

2º Con fundamento en los artículos 64 y 65 en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y lo que establece el artículo 29, 30 y 31 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco que otorga facultades y obligaciones para administrar los bienes, ingresos y contribuciones, así como promover y realizar acciones para el desarrollo del municipio.

3º Con lo dispuesto en el Artículo 65 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el presidente municipal tiene las siguientes facultades "Realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y proyectos".

4º Que el Proyecto: GC087 XXVI Torneo Internacional de Pesca Deportiva y Turística "Robalo de Oro" Tenosique 2026 "Jorge Villanueva" se implementa de acuerdo con las políticas, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de acuerdo con lo que sigue:

Eje temático: Turismo, cultura y desarrollo económico local.

Objetivo: Ampliar y mejorar las capacidades productivas del municipio, en materia industrial, comercial y artesanal, posicionando al Municipio como destino turístico sostenible y



**2026**  
año de  
Margarita  
**Maza**

Calle 21s/n col. Centro C.P. 86900  
Tenosique de Pino Suarez, Tabasco, México

*[Handwritten signatures and initials]*



**DIRECCIÓN DE FOMENTO  
ECONÓMICO Y TURISMO**



accesible, incrementando el flujo de visitantes nacionales e internacionales, mediante la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de la participación ciudadana.

Estrategias: Desarrollar un turismo de corte social e incluyente para todos los sectores.

Artículo Único. Se emiten las Reglas de Operación del Proyecto GC087 XXVI Torneo Internacional de Pesca Deportiva y Turística "Robalo de Oro" Tenosique 2026, "Jorge Villanueva" a fin de establecer los lineamientos normativos que permitan llevar a cabo las diferentes actividades para el logro del objetivo del Proyecto, que consiste en:

Descripción: Ejecutar los gastos de operación del Proyecto GC087 XXVI Torneo Internacional de Pesca Deportiva y Turística "Robalo de Oro" Tenosique 2026, "Jorge Villanueva" que consiste en premiación, gastos de escenario, Cóctel de bienvenida en atención a participantes y personal que laborara horas extraordinarias en la ejecución del proyecto, acondicionamiento del lugar, instalación de zona comercial, y gastos operativos para el desarrollo del evento.

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO GC087 XXVI TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA Y TURISTICA "ROBALO DE ORO" TENOSIQUE 2026, "JORGE VILLANUEVA".**

#### 1.- DEFINICIÓN DEL PROYECTO

Fomentar el impulso económico del municipio a través de eventos de índole social y recreativos para beneficio del sector comercial y de servicios de Tenosique y reactivar espacios para la convivencia familiar.

#### 2.- OBJETIVO

Ejecutar los gastos de operación del Proyecto GC087 XXVI TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA Y TURISTICA, que para fines de promoción se le denominará XXVI Torneo Internacional de Pesca Deportiva y Turística "Robalo de Oro" Tenosique 2026, "Jorge Villanueva" estableciendo los lineamientos a seguir, así como las actividades a realizar durante la ejecución del proyecto. Ampliar y mejorar las capacidades productivas del municipio, en materia industrial, comercial y artesanal, posicionado a la demarcación como destino turístico sostenible y accesible, incrementando el flujo de visitantes nacionales, internacionales, mediante la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de la participación ciudadana.

#### 2.1.- OBJETIVO ESPECÍFICO

a) Ser transparentes en la ejecución del proyecto.



Calle 21s/n col. Centro C.P. 86900  
Tenosique de Pino Suarez, Tabasco, México



**DIRECCIÓN DE FOMENTO  
ECONÓMICO Y TURISMO**



- b) Establecer los procedimientos para la adquisición de materiales y servicios.
- c) Establecer los métodos para la realización de las Rifas.
- d) Definir la participación de las diferentes instancias involucradas en el proceso.

**3. DEFINICIONES**

Para efecto de las presentes Reglas de Operación, se entenderá por:

- a) Comité: Comité de evento.
- b) Comunidad: Municipio de Tenosique, Tabasco.
- c) Dirección de Fomento Económico y Turismo: El área responsable de la ejecución del proyecto.
- d) Evento: XXVI Torneo Internacional de Pesca Deportiva y Turística "Robalo de Oro" Tenosique 2026 "Jorge Villanueva".
- e) Participante: Persona física que se inscriba en el Torneo de Pesca.
- f) Proyecto: GC087 XXVI Torneo Internacional de Pesca Deportiva y Turística "Robalo de Oro" Tenosique 2026 "Jorge Villanueva".
- g) Regla de operación: Instrumento legal que determina la operatividad de los programas.

**LINEAMIENTOS GENERALES**

**4.1.- COBERTURA:**

El torneo se realizará en el Malecón "Arsenio Zubieta Valenzuela" en las aguas del río Usumacinta, dentro del Municipio de Tenosique, Tabasco.

**4.2 POBLACIÓN OBJETIVO:**

El evento está dirigido al público en general, nacional e internacional que tenga gusto por la pesca deportiva y que cumpla con los requisitos de inscripción publicados en la convocatoria.

**4.3.- INVERSIÓN**

\$900,000.00 (Novecientos Mil pesos 00/100 M.N.)

**4.4 PERIODO DE EJECUCIÓN**

Inicio: 17/03/2026 Final: 30/06/2026

**4.5 INSTRUMENTO DE MEDIDA (MIR)**





**DIRECCIÓN DE FOMENTO  
ECONÓMICO Y TURISMO**



4.5.1 Contribuir al desarrollo económico y cultural de la región mediante la organización y participación en ferias, tianguis, eventos deportivos en los que se promocionen y difundan: la cultura, arqueología, artesanía, gastronomía, turismo y productos de la región.

Formula:

Variación del porcentaje de derrama económica por la participación y organización de ferias, eventos de promoción y difusión

$$((\text{DET 2025} / \text{DET 2024}) - 1) \times 100$$

Donde:

DET2025 es: Derrama económica por el turismo en 2025

DET2024 es: Derrama económica por turismo en 2024

4.5.2.- Los sectores turístico, artesanal, deportivo, comercial, hotelero y restaurantero cuentan con un programa de difusión y organización de eventos que les permite promocionar, difundir y posicionar sus bienes y servicios en beneficio de la economía municipal.

Formula:

Porcentaje de asistentes a los diferentes eventos de promoción turística.

$$(\text{NAEPT 2025} / \text{TPPAEPT 2025}) \times 100$$

Donde:

NAEPT2025 es: Número asistentes en eventos de promoción turística en 2025

TPPAEPT2025 es: Total de personas programadas a asistir a los eventos de promoción turística en 2025.

## 5. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

### 5.1 DE LA OPERACIÓN

#### 5.1.1. DE LA OPERACIÓN DEL TORNEO DE PESCA Y ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE CON LLEVAN A LA MISMA.

Para la ejecución del proyecto se realizarán los siguientes gastos:



**2026**  
Año de  
Margarita  
Maza

Calle 21s/n col. Centro C.P. 86900  
Tenosique de Pino Suarez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE FOMENTO  
ECONÓMICO Y TURISMO



1. Playeras conmemorativas para los primeros 100 pescadores inscritos al XXVI TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA Y TURISTICA "ROBALO DE ORO" TENOSIQUE 2026 "JORGE VILLANUEVA"
2. Adquisición de dos Lonas Conmemorativas, Cóctel de bienvenida y Premiación.
3. Adquisición de material para registro de participantes (fichas de inscripción, brazaletes, ficha para identificación de embarcaciones, dípticos con reglamento, etc.)
4. Contratación de grupo musical. Duración 4 horas.
5. Coctel de bienvenida en atención a los pescadores inscritos, así como también a las autoridades municipales "XXVI TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA Y TURISTICA "ROBALO DE ORO" TENOSIQUE 2026 "JORGE VILLANUEVA"
6. Montaje de escenario para el grupo musical.
7. Premiación al 1er. Lugar \$200,000.00 sábado y 1er. Lugar \$200,000.00 domingo; seguidamente los ganadores deberán entregar copia de su credencial de elector y firmar del acta de entrega del premio correspondiente, deberán entregar documento membretado por el banco de su preferencia que muestre CLABE interbancaria a su nombre para realizar el pago mediante transferencia interbancaria y firmar el acta de entrega y recepción, la transferencia se realizará en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al término del evento a condición de que el ganador entregue la documentación requerida en el tiempo solicitado, caso contrario podrá haber demora para la emisión de la transferencia interbancaria.
8. Premiación al 2do. Lugar, \$100,000.00; 3er. Lugar, \$50,000.00 y 4to. Lugar \$30,000.00. seguidamente los ganadores deberán entregar copia de su credencial de elector y firmar del acta de entrega del premio correspondiente, deberán entregar documento membretado por el banco de su preferencia que muestre CLABE interbancaria a su nombre para realizar el pago mediante transferencia interbancaria y firmar el acta de entrega y recepción, la transferencia se realizará en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al término del evento a condición de que el ganador entregue la documentación requerida en el tiempo solicitado, caso contrario podrá haber demora para la emisión de la transferencia interbancaria.



2026  
año de  
Margarita  
Maza

Calle 21s/n col. Centro C.P. 86900  
Tenosique de Pino Suarez, Tabasco, México



**DIRECCIÓN DE FOMENTO  
ECONÓMICO Y TURISMO**



9. Del 5to, 6to, 7mo, 8vo, 9no y 10mo lugares entrega de Artículo de Pesca (caña y carrete), mismo que al momento, deberá entregar copia de credencial de elector, seguidamente la firma de entrega del premio correspondiente.
10. Premiación a la categoría del niño (a) mejor clasificado, con la entrega de Artículo de pesca (caña y carrete), mismo que al momento deberá entregar copia de credencial de elector del padre o madre representante y CURP del Menor de edad, seguidamente la firma de entrega del premio correspondiente.
11. Ocho (8) Rifas en efectivo de \$5,000.00 (Cinco Mil pesos 00/100 M.N.) entre pescadores inscritos al Torneo Internacional de Pesca Deportiva y Turística "Robalo de Oro" Tenosique 2026, "Jorge Villanueva; los ganadores deberán entregar copia de su credencial de elector, y firmar el acta de entrega, si es menor de edad deberá entregar copia de credencial de elector del padre o madre representante y CURP del Menor de edad, seguidamente la firma de entrega del premio correspondiente.
12. Los gastos no previstos en la presente regla de operación serán validados por el comité del evento.

## 5.2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

### 5.2.1 DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

- a) La Dirección de Fomento Económico y Turismo, será la responsable de solicitar a la Dirección de Programación suficiencia presupuestaria, con número de proyecto y partidas específicas, en las que será cargada presupuestalmente para la ejecución del Proyecto.
- b) Ya con el presupuesto autorizado a nivel de partidas, la Dirección de Fomento Económico y Turismo será la responsable de llevar el control de los gastos.
- c) La Dirección de Fomento Económico y Turismo, es la responsable de elaborar las presentes reglas de operación, mismas que serán publicadas para su difusión a la ciudadanía local, estatal y nacional, en la página oficial del Municipio de Tenosique. Así como en el periódico oficial del Estado de Tabasco.

### 5.2.2 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- a) La Dirección de Administración recibirá las solicitudes y procederá a elaborar los contratos con los proveedores y surtir lo solicitado.





**DIRECCIÓN DE FOMENTO  
ECONÓMICO Y TURISMO**



b) La Dirección de Administración recibirá el expediente comprobatorio y entregará a la Dirección de programación para la elaboración de orden de pago.

**5.2.3 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN**

La Dirección de Programación tramitará la orden de pago verificando que se compruebe la totalidad del gasto ejecutado durante las fechas del proyecto, y procederá a elaborar la orden de pago, para la comprobación misma, que enviará a la Contraloría Municipal para su revisión y trámite.

**5.2.4. CONTRALORÍA MUNICIPAL**

La Contraloría Municipal, será la que valide que la comprobación cumpla con los lineamientos emitidos en la presente regla de operación.

**5.2.5. INSCRIPCIÓN DE LA PESCA**

a) Los aspirantes a participar podrán hacer su pre-registro en la oficina de la Dirección de Fomento Económico y Turismo a partir de la publicación de la convocatoria hasta el domingo 19 de abril de 2026.

b) Para realizar el pre registro los aspirantes deberán cubrir el importe de la inscripción mediante transferencia o depósito a la cuenta bancaria otorgada por la Dirección de Finanzas para este fin, publicados en la convocatoria.

Depósito y transferencia desde banco BBVA	Transferencia desde otro banco
Cta.0126252095	Clave: 012790001262520955
Titular MUNICIPIO DE TENOSIQUE	
Banco BBVA Mexico, SA.	

c) Posterior deberá enviar el comprobante de pago, copia de INE, permiso de pesca, número de teléfono, constancia de situación fiscal, membresía del Serial sur-sureste (si aplica) al teléfono (934-128-6045 y 934-103-4632) para el llenado de su ficha de inscripción y otorgamiento de folio de participante.

d) Quien no haya hecho su pre-registro, podrá hacerlo en la mesa de registro que se instalará en la rampa del espacio público Pedro Vega Martínez, ubicado en el malecón Arsenio Zubieta Valenzuela del Municipio de Tenosique, Tabasco, los días 17 de abril, a partir de las 16:00 hrs



*Handwritten marks:* A large 'X' to the right of the table, a signature 'up' below it, and the letters 'F U 3' at the bottom right.



**DIRECCIÓN DE FOMENTO  
ECONÓMICO Y TURISMO**



de acuerdo con las bases del evento y los días 18 y 19 de abril de 2026, a partir de las 05:30 hrs en la mesa de registro, de acuerdo con las bases del evento.

**5.2.6. ENTREGA DE PREMIOS DE LA PESCA**

La Dirección de Fomento Económico y Turismo, es la responsable de llevar el control de la entrega y la comprobación de los premios mediante el siguiente proceso:

1. Se emite programa, convocatoria y base del XXVI Torneo Internacional de Pesca Deportiva "Robalo de Oro" Tenosique 2026, "Jorge Villanueva", mediante la página oficial del Ayuntamiento y demás medios de Comunicación.

2. La mesa de jueces otorgará una tabla final de resultado, basándose a través del peso y talla del robalo más grande, mostrando los nombres y capturas de los primeros 10 lugares, así como también los ganadores de los premios especiales niño (a) mejor clasificado.

3. El ganador de los premios en efectivo deberá firmar acta de entrega y recepción, así como, anexar copia de identificación oficial, copia de recibo de inscripción, permiso de pesca y evidencia fotográfica donde se entrega la cantidad señalada en la convocatoria para efectos de comprobación.

4. Los premios del primer lugar del sábado 18 y domingo 19 de abril del presente año, serán entregado vía transferencia interbancaria (SPEI) La persona ganadora deberá entregar Constancia de Situación Fiscal (RFC), documento membretado por el banco de su preferencia que muestre CLABE interbancaria a su nombre, INE, permiso de pesca y recibo de inscripción, la transferencia se realizará en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al término del evento a condición de que el ganador entregue la documentación requerida en el tiempo solicitado, caso contrario podrá haber demora para la emisión de la transferencia interbancaria.

5. Los ganadores del 2do. Lugar, 3er. Lugar y 4to. Lugar, serán entregado vía transferencia interbancaria (SPEI) La persona ganadora deberá entregar Constancia de Situación Fiscal (RFC), documento membretado por el banco de su preferencia que muestre CLABE interbancaria a su nombre, INE, permiso de pesca y recibo de inscripción, la transferencia se realizará en un plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al término del evento a condición de que el ganador entregue la documentación requerida en el tiempo solicitado, caso contrario podrá haber demora para la emisión de la transferencia interbancaria.





DIRECCIÓN DE FOMENTO  
ECONÓMICO Y TURISMO



6. Los ganadores de los premios en especie deberán firmar el acta de entrega y recepción, entregar copia de identificación oficial, permiso de pesca, recibo de inscripción y evidencia fotográfica donde se entrega el premio señalado en la convocatoria para efectos de comprobación.

7. En caso de que el ganador sea menor de edad, el padre, madre o tutor firmará el acta de entrega y recepción, así como recibo de 3 firmas, anexar copia de identificación oficial, RFC, de quien represente al menor, copia de recibo de inscripción del menor, CURP del menor y evidencia fotográfica donde se entrega la cantidad señalada en la convocatoria para efectos de comprobación.

#### 5.2.7. COMPROBACIÓN DEL GASTO

Para efecto de comprobar el gasto la Dirección de Fomento Económico y Turismo, será la responsable de integrar la documentación correspondiente dependiendo del gasto ejercido.

Las solicitudes de materiales y servicios serán comprobadas con evidencia fotográfica del bien o servicio ejecutándose para el fin que mencione la solicitud.

#### 5.3. RESTRICCIONES

Conforme al Convenio suscrito entre el Municipio de Tenosique y el Club de Pesca Deportiva Tenosique, Asociación Civil, se trabajará en coordinación para llevar a cabo el XXVI Torneo Internacional de Pesca Deportiva y Turística "Robalo de Oro" Tenosique 2026 "Jorge Villanueva" el mal uso que cualquier persona física o moral, realice con los recursos del presente Proyecto, se hará del conocimiento de la autoridad competente para que determine la sanción administrativa, penal y/o civil que resulte aplicable, por tanto, queda estrictamente prohibido:

- a) Utilizar el Proyecto, su nombre, bienes, o cualquier otro referente a él, con fines político partidista, electorales o de promoción de persona o institución alguna;
- b) Desviar o distraer la entrega de los bienes del Proyecto a destinatarios distintos a los señalados en el rubro de cobertura.

#### 5.4. QUEJAS Y DENUNCIAS

Las inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación misma, entrega de apoyos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con este Proyecto, podrán ser presentadas por los beneficiarios o por la población en general a través de una denuncia ante



Calle 21s/n col. Centro C.P. 86900  
Tenosique de Pino Suarez, Tabasco, México



**DIRECCIÓN DE FOMENTO  
ECONÓMICO Y TURISMO**



la Contraloría Municipal, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, Ubicado en la calle 21 S/N, Col. Centro, Tenosique, Tabasco.

#### 5.5. DISPOSICIONES FINALES

Las situaciones no reguladas en estas reglas de operación serán sometidas a consideración y resueltas por la Dependencia que opera el proyecto, dejando constancia de ello.

El proyecto y sus reglas de operación no podrán modificarse, suspenderse o cancelarse, sin necesidad de previo aviso.

Anexo 1.- Convocatoria:

**"CONVOCATORIA Y REGLAMENTO DEL XXVI TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA Y TURÍSTICA "ROBALO DE ORO" TENOSIQUE 2026 "JORGE VILLANUEVA", A CELEBRARSE LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE ABRIL DE 2026, EN EL RIO USUMACINTA DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO.**

SOLO PODRÁN PARTICIPAR ÚNICAMENTE PESCADORES QUE CUENTEN CON SU PERMISO DE PESCA VIGENTE, NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE ADMISIÓN, SE DEBERÁ REGISTRAR LA EMBARCACIÓN: NOMBRE, MATRICULA (SI TIENE) PROPIETARIO, SE INSTALARÁN 3 MESAS DE JUECES (LAS CUALES PUEDEN CERRAR ANTES SI EL COMITÉ ASÍ LO DECIDE POR ALGUNA SITUACIÓN) Y 1 PRINCIPAL, HORARIO DE PESCA DEL DÍA SÁBADO 6:00 AM A 6 PM, HORARIO DE PESCA DEL DÍA DOMINGO 6:00 AM A 4 PM, HORARIO DE PREMIACIÓN Y CLAUSURA SERÁ A LAS 4:30 PM, LA CHECADA DE SALIDA Y LLEGADA SERÁ EN LA MESA DE JUECES PRINCIPAL, PARA LA ENTREGA DE LOS PREMIOS TODOS LOS GANADORES DEBERÁN ESTAR PRESENTES AL CIERRE DE LA JORNADA DE PESCA (4:30 P.M.) Y FIRMAR LA CONSTANCIA DE CIERRE DE TORNEO, LA CONVOCATORIA Y REGLAMENTO NO PUEDEN CAMBIARSE A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, NO ES RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ ORGANIZADOR, CLUB DE PESCA, AYUNTAMIENTO, LA RENTA DE EMBARCACIONES, RESERVACIÓN DE HOTELES, TRASLADO DE LOS PESCADORES, MUERTES, ACCIDENTES, ETC.

#### PREMIOS:

PRIMER LUGAR: \$200,000.00 PARA EL SÁBADO Y \$200,000.00 PARA EL DOMINGO; 2DO. LUGAR, \$100,000.00; 3ER. LUGAR, \$50,000.00; 4TO. LUGAR, \$30,000.00; DEL 5TO AL 10DMO, ARTÍCULOS DE PESCA (CAÑA Y CARRETE); OCHO (8) RIFAS EN EFECTIVO DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) ENTRE LOS PARTICIPANTES INSCRITOS AL TORNEO DE ACUERDO CON EL COMITÉ ORGANIZADORES.



Calle 21s/n col. Centro C.P. 86900  
Tenosique de Pino Suarez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE FOMENTO  
ECONÓMICO Y TURISMO



#### PREMIOS EXTRAS (OPCIONALES):

PREMIO AL MENOR NIÑO (A) MEJOR CALIFICADO, ARTICULO DE PESCA (CAÑA Y CARRETE) (ESTE APLICA A LOS MENORES DE EDAD HASTA LOS 12 AÑOS). EN EL CASO DE NO EXISTIR GANADORES EL COMITÉ ORGANIZADOR SELECCIONARA EL MÉTODO QUE CONSIDERE PERTINENTE PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS PREMIOS ENTRE LOS PESCADORES INSCRITOS.

LOS 100 PRIMEROS PESCADORES QUE REALICEN EL PAGO DE SU INSCRIPCIÓN RECIBIRÁN UN JERSEY CONMEMORATIVO ANEXO CONVOCATORIA DE PREMIACIÓN DEL XXVI TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA Y TURÍSTICA "ROBALO DE ORO" TENOSIQUE 2026 "JORGE VILLANUEVA"

COSTO: \$ 2,100.00 INSCRIPCIÓN GENERAL Y \$ 1,800.00 CON MEMBRESÍA SUR SURESTE.  
INSCRIPCIÓN: DEL 17 DE MARZO AL 19 DE ABRIL DE 2026.

#### CAPTURAS

SOLO SE PUEDEN RECIBIR CAPTURAS PRESENTANDO EL PERMISO DE PESCA VIGENTE, VERIFICAR QUE EL VIDEO CUMPLA CON LAS 5 CARACTERÍSTICAS BÁSICAS: 1). PELEA (ACCIÓN DE LA CAÑA, LA LÍNEA, SECUENCIA), 2).CANASTE O SUBIDA A LA LANCHA, QUE SE VEÁ COMPLETA, 3).PESCADOR (SIN EL BUF QUE SE VE LA CARA), 4).BRAZALETE (PUESTO), 5).MEDICIÓN DEL ROBALO ARRIBA DE LA EMBARCACIÓN, NOTA: SI EL VIDEO NO SE VE COMPLETO EN ALGUNO DE LOS PUNTOS QUEDARA ELIMINADO, LA GRABACIÓN ES RESPONSABILIDAD DE LOS PESCADORES DE LA EMBARCACIÓN, TODOS LOS VIDEOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN LA MESA PRINCIPAL PARA SU REVISIÓN POR EL COMITÉ ORGANIZADOR Y LOS 3 JUECES, EL PESCADOR DEBE GRABAR EL PROCESO DE PESAJE Y REGISTRO, PARA EVIDENCIA DEL PESO Y LAS CONDICIONES DE LA ESPECIE REGISTRADA, EL JUEZ REALIZARA LA REVISIÓN FÍSICA DE LA ESPECIE Y REGISTRO, ENTREGARA LA CONSTANCIA DEL REGISTRO AL PESCADOR (LA CUAL SERÁ OFICIAL AL TÉRMINO DEL TORNEO SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA HABIDO ALGUNA PROTESTA SOBRE SU CAPTURA O EQUIPO).

#### JUECES CERTIFICADOS

REVISIÓN DE EMBARCACIONES, VIVEROS Y NEVERAS (ESTA SE REALIZARÁ ALEATORIAMENTE A CRITERIO DEL COMITÉ), LOS JUECES PUEDEN RECIBIR LAS PROTESTAS O DENUNCIAS POR ESCRITO PAGANDO LA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$5,000 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N), LAS CUALES SE LES DARÁ SEGUIMIENTO CON EL PROCEDIMIENTO. LAS DECISIONES DE LOS JUECES SON INAPELABLES, (PARA PROMOVER UNA REVISIÓN DE ALGUNA CONTROVERSIA Y SEA MODIFICADA UNA DECISIÓN, LAS DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO DURANTE LOS HORARIOS DEL TORNEO, MÁXIMO ANTES DE LA PREMIACIÓN PARA SU EVALUACIÓN, ESTARÁN DISPONIBLES LOS FORMATOS DE PROTESTAS DURANTE EL TORNEO, DESPUÉS DE



Calle 21s/n col. Centro C.P. 86900  
Tenosique de Pino Suarez, Tabasco, México



**DIRECCIÓN DE FOMENTO  
ECONÓMICO Y TURISMO**



LA PREMIACIÓN NO PROCEDE NINGUNA RECLAMACIÓN NI PROTESTA), EN CASO DE ALGUNA CONTROVERSIA SE SOMETE AL COMITÉ DE JUECES (PRINCIPAL Y AUXILIARES) PARA LA EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN, EN EL CASO DE CONTINUAR LA CONTROVERSIA SE REALIZA EN ANÁLISIS DE LAS PROTESTAS O DENUNCIAS CON EL COMITÉ ORGANIZADOR, JUECES Y AUTORIDADES DE LA PESCA DEPORTIVA PARA EVALUAR LAS RECOMENDACIONES DE LAS PARTES Y LOS JUECES EN LA MEJOR SOLUCIÓN EN PRO DE LA PESCA DEPORTIVA EN MÉXICO. LOS ANEXOS COMO MAPAS, INDICACIONES, IMÁGENES SON PARTE DE LA CONVOCATORIA Y REGLAMENTO DEL TORNEO (LA CUAL SE MENCIONARÁ EN LAS CONVOCATORIAS), LAS MESAS AUXILIARES CERRARAN 1 HORA ANTES QUE LA MESA PRINCIPAL, LOS JUECES SON LOS RESPONSABLES DE LOS EJEMPLARES REGISTRADOS, DEBERÁN COORDINAR LA CUSTODIA CON EL COMITÉ ORGANIZADOR, LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, REGLAMENTO O INDICACIONES, SERÁ RESUELTO POR EL COMITÉ ORGANIZADOR Y COMITÉ DE JUECES.

#### LÍMITES DEL TORNEO

SOLO EXISTEN 2 LIMITES 1). RUTA RIO ARRIBA (PUENTE DE BOCA DEL CERRO) 2). RUTA RIO ABAJO (POBLADO ESTAPILLA), SOLO SE PERMITEN 50 METROS PARA DAR LA VUELTA Y RETORNAR, ESTARÁN ESPECIFICADOS EN LA CONVOCATORIA Y SEÑALIZADOS CON LONA O BOYAS.

#### REGLAS TÉCNICAS

NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE ADMISIÓN, EN CASO DE ALGÚN PROBLEMA SOCIAL, DISTURBIO, BLOQUEO, O ALGUNA SITUACIÓN NO PREVISTA, ETC, SE MOVERÁN LAS MESAS DE JUECES, LÍMITES Y HORARIOS PARA QUE SE DEN LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD A LOS PESCADORES Y LA CONTINUIDAD DEL TORNEO, ES OBLIGATORIO EL USO DE CHALECO SALVAVIDAS DE TODOS LOS TRIPULANTES DE LA EMBARCACIÓN, SOLO SE PERMITE USAR UNA CAÑA EN EL AGUA POR PARTICIPANTE, NO SE PERMITE EL USO DE CARNADA, SOLO SEÑUELOS, GOMAS Y PLUMILLAS DESDE LA EMBARCACIÓN, TÉCNICAS PERMITIDAS CASTEO Y TROLEO CON CAÑA Y CARRETE DESDE LA EMBARCACIÓN (SOLO EN CASO QUE EN EL VIDEO SE VEA DONDE SE ROMPE LA CAÑA SE PERMITE TERMINAR LA PELEA A LA MANO, SE PERMITE EL USO DE LÍNEA TRENZADA Y MONOFILAMENTO CALIBRE LIBRE, TODOS LOS INTEGRANTES DE LA EMBARCACIÓN DEBEN ESTAR REGISTRADOS Y PORTAR SU BRAZALETE, EL MOTORISTA Y/O AUXILIAR DEBEN ESTAR REGISTRADOS, LOS PARTICIPANTES SE COMPROMETEN A ACEPTAR LA INSPECCIÓN DE LANCHAS, VIVEROS Y NEVERAS, EL COMITÉ ORGANIZADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ADMISIÓN DE PESCADORES, EMBARCACIONES, Y VENDEDORES, EL HORARIO DE INICIO Y TERMINACIÓN DE COMPETENCIA SERÁN COMO SE ESTABLECEN EN LA CONVOCATORIA, EN EL TORNEO DE PESCA GANARAN LOS EJEMPLARES



**2026**  
año de  
**Margarita  
Maza**

Calle 21s/n col. Centro C.P. 86900  
Tenosique de Pino Suarez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE FOMENTO  
ECONÓMICO Y TURISMO



REGISTRADOS DE MAYOR PESO, LOS EJEMPLARES CAPTURADOS DEBEN ENTREGARSE VIVOS CON SU VIDEO DE EVIDENCIA QUE CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS PARA SU INSPECCIÓN, EN CASO DE EMPATE EN PESO, SE TOMARÁ EL EJEMPLAR MÁS LARGO, SI PERSISTE EL EMPATE ESTARA ARRIBA EN LA TABLA LA CAPTURA QUE REGISTRARON PRIMERO, *EL PESCADOR DEBE MANTENER LA NAVEGACIÓN DE LA EMBARCACIÓN EN EL CARRIL A SU DERECHA CUANDO VIENE UNA LANCHA DE FRENTE, SE CONSIDERA UNA FALTA AL REGLAMENTO NO RESPETAR ESTA REGLA, CON FUNDAMENTO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-017-PESC-1994, SOLO SE PERMITE REGISTRAR 4 ROBALOS, POR PESCADOR POR DÍA, Y EN LA ESPECIE DE SÁBALO 1 POR DÍA POR PESCADOR, EN EL CASO DEL SABALO QUEDA PROHIBIDO POR ESTAR PROTEGIDO POR LAS LEYES, LA TALLA MÍNIMA COMO LO MARCAN LA NORMA OFICIAL DE PESCA ES DE 50 CENTÍMETROS O 1 KILO PARA EL ROBALO,* LOS PARTICIPANTES SE OBLIGAN A CUMPLIR CON EL REGLAMENTO Y BASES DE ESTA CONVOCATORIA, LA SEGURIDAD DURANTE EL EVENTO Y TRASLADO ES RESPONSABILIDAD DEL PESCADOR, EL COMITÉ ORGANIZADOR, AYUNTAMIENTO, SE DESLINDA DE CUALQUIER ACCIDENTE, MUERTE, LESIÓN, DAÑO O IMPREVISTO ANTES DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO, LAS RENTAS DE EMBARCACIONES SON DIRECTAMENTE CON LOS PRESTADORES DE SERVICIO Y EL COMITÉ ORGANIZADOR SE DESLINDA DE CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE PRESENTE.

#### PESCADORES

ES OBLIGACIÓN ENTREGAR LAS ESPECIES CAPTURADAS VIVAS (ENTIÉNDASE COMO VIVAS LOS MOVIMIENTOS QUE REGISTRE LA ESPECIE A CONSIDERACIÓN DEL JUEZ), ES RESPONSABILIDAD DEL PESCADOR CONTAR CON SU PERMISO DE PESCA VIGENTE, ES RESPONSABILIDAD DEL PESCADOR TENER AL DÍA SU EMBARCACIÓN MATRICULADA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN CON CAPITANÍA DE PUERTO, SECRETARIA DE MARINA, Y CUALQUIER AUTORIDAD QUE LO REQUIERA, EN EL CASO QUE UTILICEN MOTORISTA Y/O AUXILIAR DEBERÁ SER REGISTRADO COMO MOTORISTA, (ESTÁ AUTORIZADO PARA GRABAR EL VIDEO Y AUXILIAR EN EL CANASTEO, SIN QUE AGARRE POR NINGÚN MOTIVO LA CAÑA DEL PESCADOR), SI SE COMPRUEBA ALGÚN TIPO DE FRAUDE, DESACREDITACIÓN DEL TORNEO, DAÑO MORAL, AGRESIONES, ETC POR ALGÚN PESCADOR SERÁ CONSIGNADO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y SUSPENDIDO PARA LOS PRÓXIMOS TORNEOS, LOS OBJETOS Y PERTENENCIAS DEJADOS EN LA EMBARCACIÓN SON RESPONSABILIDAD DEL PESCADOR, SI LA INSCRIPCIÓN ES MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPOSITO ES RESPONSABILIDAD DEL PESCADOR CONFIRMAR CON EL COMITÉ ORGANIZADOR SU INSCRIPCIÓN Y REGISTRO, ASÍ COMO PRESENTAR SU COMPROBANTE PARA VALIDACIÓN, EN LOS HORARIOS DE PESCA DEBERÁN CONTAR CON SUS PERMISOS DE PESCA EN FORMA ELECTRÓNICA O IMPRESA PARA LOS REVISIONES QUE REALICE LA SECRETARIA DE MARINA Y



2026  
año de  
Margarita  
Maza

Calle 21s/n col. Centro C.P. 86900  
Tenosique de Pino Suarez, Tabasco, México



**DIRECCIÓN DE FOMENTO  
ECONÓMICO Y TURISMO**



LOS INSPECTORES DE CONAPESCA, ACEPTAR EL PRESENTE REGLAMENTO Y BASES DE LA COMPETENCIA CON NOMBRE Y FIRMA EN EL FORMATO DE CARTA RESPONSIVA.

#### MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

CAPTURAR ALGÚN EJEMPLAR ANTES DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, CEBAR LA ZONA DE PESCA, EL USO DE ARTES DE PESCA DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS TROLEO Y CASTEO DESDE LA EMBARCACIÓN, CONTAMINAR EL RIO Y LAS ZONAS ALEDAÑAS, PRESENTAR EJEMPLARES MALTRATADOS, VICERADOS, MUTILADOS, ARPONEADOS, ENMALLADOS, CON AGALLAS MORADAS, CON PESO ALTERADO CON CUALQUIER MEDIO, PRESENTAR EJEMPLARES SIN TENER REGISTRADA LA SALIDA, , NO PERMITIR LA REVISIÓN DE EQUIPOS Y NEVERAS, FALTA DE RESPETO A OTROS PESCADORES, JUECES, ORGANIZADORES, COMUNIDAD, UTILIZAR CARNADA VIVA O MUERTA, TENER CONDUCTA ANTIDeportiva DURANTE LAS HORAS DE PESCA, INAUGURACIÓN Y PREMIACIÓN, PASAR 50 METROS DE LOS LÍMITES DEL TORNEO (SOLO EXISTE EL LÍMITE 1 Y 2), PESCAR EN ZONAS PROHIBIDAS O FUERA DE LOS LÍMITES, SER SORPRENDIDOS O DENUNCIADOS HACIENDO ALGÚN TIPO DE FRAUDE, FALTAS AL REGLAMENTO O TRAMPA, LA VIOLACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS DEL REGLAMENTO, FALSIFICAR DOCUMENTOS PERMISOS DE PESCA, CREDENCIAL SUR SURESTE, MATRICULAS, ETC, QUE EL MOTORISTA, O ALGUNA OTRA PERSONA ESTE PESCANDO SIN ESTAR INSCRITO EN EL TORNEO.

#### AYUDA

SE PERMITE EL USO DE ECOSONDA, SE PERMITE EL USO DE SACA SEÑUELOS EN ROBALOS EMPALADOS, SE PERMITE EL USO DE CANASTA O BICHERO, SE PERMITE EL TRASLADO DE UN EJEMPLAR EN OTRA EMBARCACIÓN POR FALLAS MECÁNICAS O EMBARCACIÓN MENOR, NO SE PERMITE EN EL CASO DE ROBALO EMPALADO METERSE AL AGUA, EN EL CASO DE MENORES DE EDAD SE PERMITE EL APOYO Y ORIENTACIÓN SIN QUE EL MENOR SUELTE LA CAÑA, SE PERMITE LA GRABACIÓN DEL VIDEO DESDE OTRA EMBARCACIÓN SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS PUNTOS DEL REGLAMENTO.

#### SANCIONES

SE APLICARÁN AMONESTACIONES POR DENUNCIAS VERBALES O ESCRITAS EN CONTRA DE ALGÚN PESCADOR O EMBARCACIÓN SI EL COMITÉ DE JUECES LO DICTAMINA, SE APLICARÁ LA SUSPENSIÓN POR EL TORNEO CUANDO SE DETECTEN, DENUNCIEN POR ESCRITO FALTAS AL REGLAMENTO Y EL COMITÉ DE JUECES LO DICTAMINE. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE POR VIDA POR CUALQUIER TIPO DE TRAMPA, FRAUDE, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA COMPETENCIA, ASÍ COMO CONDUCTA INADECUADA, PUBLICACIONES, DESACREDITACIÓN DEL EVENTO.



Calle 21s/n col. Centro C.P. 86900  
Tenosique de Pino Suarez, Tabasco, México



DIRECCIÓN DE FOMENTO  
ECONÓMICO Y TURISMO



ATENTAMENTE

Los Regidores del Cabildo Municipal

  
Mtra. Sandra Beatriz Hernández Jiménez  
Presidenta Municipal

  
Lic. Urbino Misael Rodríguez Hernández  
Síndico de Hacienda

  
Lic. Yulissa Aes Mosqueda  
Tercera Regidora

  
C. Armando Díaz Lara  
Cuarto Regidor

  
Lic. Amalia Montejo Ochoa  
Quinta Regidora

Hoja protocolaria de firmas del acuerdo mediante el cual se aprueba las reglas de operación del proyecto **GC087 XXVI TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA Y TURISTICA "ROBALO DE ORO" TENOSIQUE 2026 "JORGE VILLANUEVA"**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 65 fracción II, 54 fracción III, de la ley orgánica de los municipios del estado de Tabasco, en la ciudad de Tenosique, Tabasco, residencia oficial del ayuntamiento constitucional del municipio de Tenosique, Tabasco, promulgo la presente regla de operación del proyecto **GC087 XXVI TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA Y TURISTICA "ROBALO DE ORO" TENOSIQUE 2026 "JORGE VILLANUEVA"**. Para su debida, publicación y observancia, a los 26 días del mes de febrero del año 2026.

  
Mtra. Sandra Beatriz Hernández Jiménez  
Presidenta Municipal



PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
TRIENIO 2024-2027

  
M.C. Ernesto Castillo Domínguez  
Secretario del Ayuntamiento



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO  
TRIENIO 2024-2027

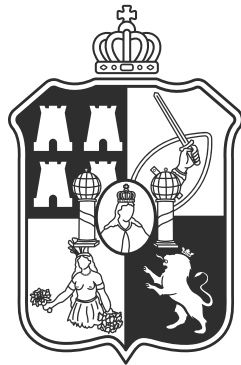


2026  
año de  
Margarita  
Maza

Calle 21s/n col. Centro C.P. 86900  
Tenosique de Pino Suarez, Tabasco, México

## INDICE TEMÁTICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4610	REGLAS DE OPERACIÓN DONACIÓN DE INSUMOS DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA "CARAVANA DE LA TRANSFORMACIÓN". – AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.....	2
No.- 4611	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO "SUBSIDIO DE BECAS DE TRANSPORTE ESCOLAR 2026". – AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.....	10
No.- 4612	REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO GC087, XXVI TORNEO INTERNACIONAL DE PESCA DEPORTIVA Y TURÍSTICA "ROBALO DE ORO", TENOSIQUE 2026, "JORGE VILLANUEVA". – AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.....	27
	INDICE.....	43



## TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: [periodico\\_oficial@tabasco.gob.mx](mailto:periodico_oficial@tabasco.gob.mx) de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: s7LzySz02LWrK9FYkm7nT/VsI1i9/+02EF44WP6CTaC8UcA66byGWWhsBkwDy5Svod19AIXM2A HDGNe+0BQKIY1cU/Y7fKqkB2aJ4lyGtXUwaLqqUxKW9iqOo+7CDx2s3ZmD38vC2PI48IKHllz5Nzio5NJRjyaeUTCw4hqEptpqn71Rtl0JfpQXnvss1BnZ85ASutGTEYGO3Jc+XIUmS9Jw4Xvp6GwTsOeMnt4/4SGbwr5W48B6NxNa2jefSbriNqDJR6X1oil9PnptWkk28OAFanZakVDebdpzC/9zOEpl4FFQ/rkEz3BmW3IUEFosdTJrUJ6BQ9TmTZkim3yjA==